



# RESOLUCION - R - N° 127 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 ABR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 875/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 872-94, del 13 de Diciembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. César Miguel Iñigo, agente administrativo, categoría 5 de la Dirección General de Personal, a partir del 16 de Enero de 1995 y por el término de dos (2) meses;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que el Sr. Iñigo se reintegró a sus funciones el día 17 de Marzo del corriente año, por lo que corresponde tomar como licencia sin goce de haberes hasta el día 16 de Marzo inclusive (dos meses y un día);

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al Sr. César Miguel IÑIGO, agente administrativo, categoría 5 de la Dirección General de Personal.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. César Miguel IÑIGO, agente administrativo, categoría 5 de la Dirección General de Personal, mediante resolución rectoral N° 872-94, deberá tomarse hasta el día 16 de Marzo del corriente año inclusive.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C. M. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

G. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO